



Veintiuno de noviembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0791
RADICADO N° 2022-00335-00

En la acción de tutela, promovida por DEISY MILENA ACEVEDO PINEDA, en su calidad de Personera Encargada del Municipio de La Estrella, contra el INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, la UNIDAD DE SERVICIOS PENIENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC, el MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y la ESTACIÓN DE POLICÍA DE LA ESTRELLA, se allegó informe de tutela por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, y de acuerdo a lo señalado en el mismo se hace necesario adoptar la siguiente medida.

CONSIDERACIONES

En virtud de lo expresado en el informe rendido por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, esta Agencia Judicial considera procedente la vinculación a la acción al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, con el fin de permitir el derecho de defensa y contradicción de dicho ente territorial ante una eventual responsabilidad de asumir las consecuencias de la orden constitucional.

Por lo que se ordenará su notificación y se concederá el término de un (01) día para que rinda informe sobre los hechos materia de la acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a la DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, a la acción constitucional como se dijo en la parte motiva.

RADICADO N° 2022-00335-00

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de la vinculada por el medio más expedito, para que en el término de un (01) día rinda informe sobre los hechos materia de la acción y aporte la documentación pertinente en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

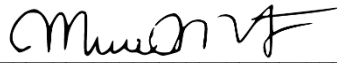
NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 193 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de noviembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria



Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe57137c8ec8395ff27390818c6ac4b2fa455cd94269599174090db364dbc4f**

Documento generado en 21/11/2022 09:01:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>